

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
EL GUAMO TOLIMA

Marzo ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2017-00160-00  
Serie: DE EJECUCIÓN  
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado(a): GLADYS PORTELA CESPEDES

Visto el anterior memorial suscrito y allegado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON, este juzgado dispone,

Primero: DARLE por secretaria el tramite previsto en el numeral 2 del artículo 446 del código general del proceso a la liquidación actualizada del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON.

CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO  
Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Rodríguez Barreto', written over the typed name.